

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Herrero Barrero, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 268 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco López Molto, frente a “Iberoportal District, Sociedad Limitada Unipersonal” Restaurante Monks y FOGASA, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia de 17 de mayo de 2018, con el siguiente tenor literal:

Estimo la demanda interpuesta por don Francisco López Molto, contra “Iberoportal District, Sociedad Limitada Unipersonal”, y condeno a la empresa demandada al abono de la cantidad de 1.563,54 euros, más el interés del 10 por 100. Sin costas.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Iberoportal District, Sociedad Limitada Unipersonal” Restaurante Monks, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de mayo de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.876/18)

